

THOR/URBANA

LA VISIÓN DISTINTA

CODIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA

Mensaje de nuestros Co-CEOs NUESTRA VISIÓN

En Thor Urbana valoramos el trabajo y profesionalismo que nos brindan nuestros colaboradores, la confianza que nos brindan nuestros inversionistas y entendemos el compromiso social que mantenemos con nuestra gente.

Asimismo, estamos conscientes de los grandes retos que enfrentan las sociedades actuales y que vivimos en un entorno global complejo, por lo que entendemos que la única forma de hacer negocios con alto valor es siempre partiendo de los más altos estándares de integridad, ética, responsabilidad, transparencia y compromiso social.

Parte de ese compromiso y responsabilidad está materializada en este Código de Ética y Conducta, el cual refleja los pilares y principios sobre los que se ha construido Thor Urbana y que son esenciales para su crecimiento y transformación hacia el futuro y para convertirlo en mucho más que un lugar de trabajo.

Todos nuestros colaboradores son la imagen y reflejo de nuestra compañía, por lo que su adhesión a estos principios es fundamental para Thor Urbana.

Jaime Fasja Amkie & Jimmy Arakanji Charabati

PRIMERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

INTRODUCCIÓN

Estimado y estimada colaborador de Thor Urbana, tienes en tus manos nuestro Código de Ética y Conducta, mismo que es producto de un esfuerzo colectivo, pero sobre todo del firme propósito de impulsar una verdadera **Cultura de la Integridad** en nuestros centros de trabajo. Este Código sentará las bases para que contemos con un medio ambiente laboral sano, donde todos y todas nos respetemos y toleremos.

Aun así, estamos conscientes que por sí mismo el Código no logrará ese objetivo, pues requiere de un compromiso continuo, permanente y decidido de nuestros colaboradores de hacerlo cumplir.

¿PARA QUIÉN APLICA?

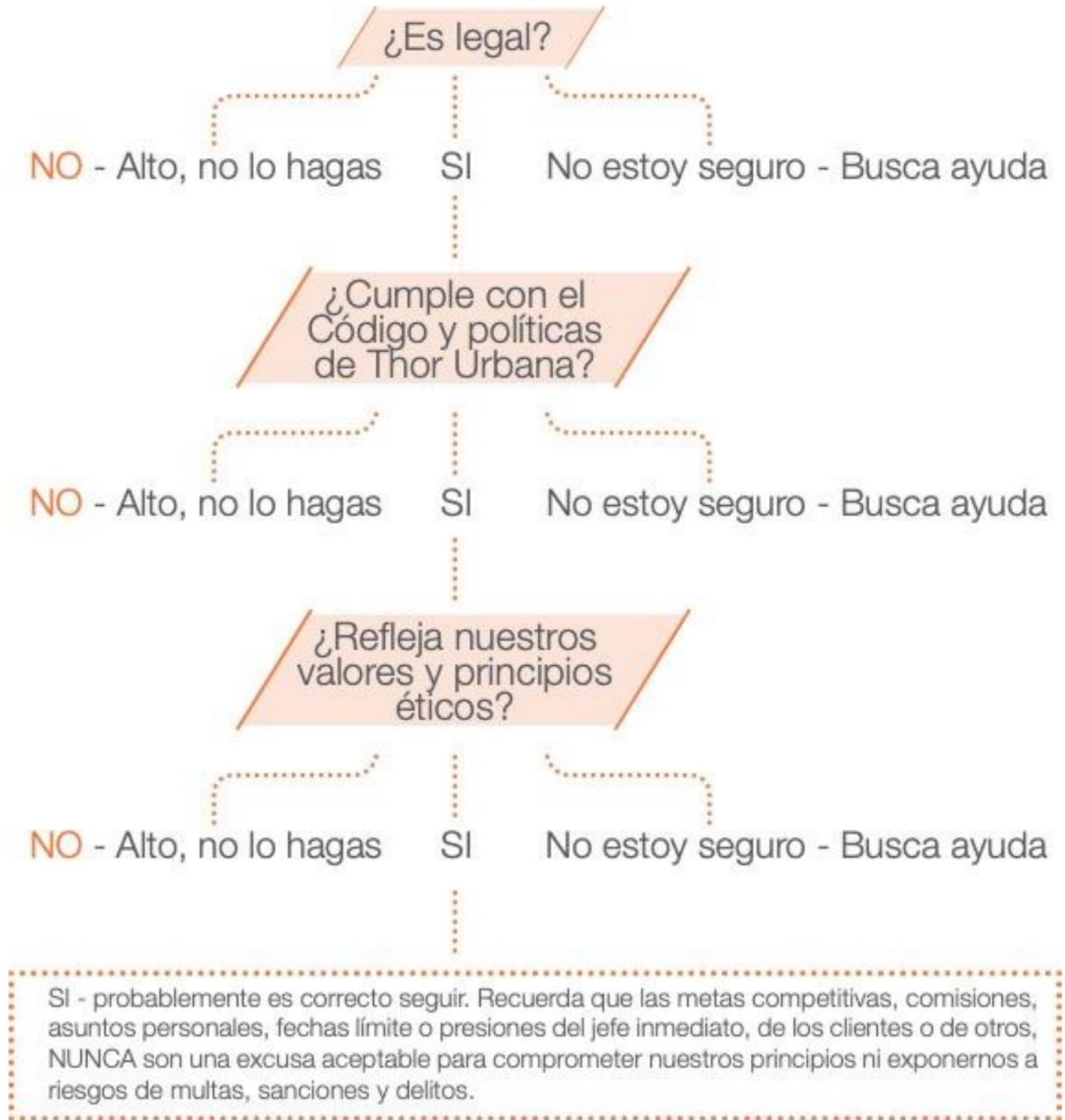
Lo hemos diseñado de forma que sea de cumplimiento obligatorio para todos nuestros colaboradores, accionistas y directores, abarcando a nuestras subsidiarias, controladoras, filiales y afiliadas, sin importar su nivel jerárquico ni ubicación geográfica.

Además, debemos tomar en cuenta que Thor Urbana mantiene presencia en las principales localidades industriales y comerciales de México y el extranjero, por lo que siempre debemos cumplir con toda la normatividad que nos aplique dependiendo de en dónde estemos, incluido este Código.

Es importante mencionar que lo dispuesto en este Código **no es exhaustivo**. Esto quiere decir que no pretende abarcar y prevenir todas y cada una de las conductas que se puedan presentar dentro de Thor Urbana. Eso es casi imposible.

Su verdadero objetivo es otorgarles a nuestros colaboradores las herramientas suficientes para que, frente a cualquier situación, puedan tomar la mejor decisión evitando incurrir en prácticas en contra de la ética o sin integridad.

*SIEMPRE FRENTE
A CUALQUIER CONDUCTA
O SITUACIÓN,
REALIZA ESTAS
PREGUNTAS:*



Estamos conscientes que uno de los factores más significativos en la implementación de la **Cultura de la Integridad** es el apoyo incondicional y decidido de la Dirección General.

Es por ello por lo que tanto nuestros Co-CEOs como todos los Directores mostrarán en todo momento una conducta ejemplar que sea acorde con nuestros principios éticos y que marque la pauta para los demás colaboradores.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, todos los colaboradores así como nuestros accionistas, deberán ejercer un liderazgo ético y actuar de forma ejemplar para impulsar una **Cultura de la Integridad**.

NUESTROS COLABORADORES

Nuestros colaboradores son el activo más importante de Thor Urbana, por lo que asumimos el compromiso de ser una compañía que respeta sus valores humanos y que propicia otorgarles un lugar de trabajo sano y libre de violencia.

Es por ello por lo que estamos comprometidos con tener una comunicación abierta y honesta, con buscar y reconocer la diversidad, en creer en el talento y potencial de nuestra juventud y al mismo tiempo reconocer la experiencia de nuestra gente mayor mientras tratamos a todos y todas con dignidad y respeto creando un ambiente de colaboración e inclusión.



NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

Thor Urbana hace frente a su compromiso con la comunidad y sociedad mexicana. Cumplimos con la legislación de medio ambiente y desarrollamos complejos que son socialmente responsables con el entorno.

Nuestros planes de inversión se alinean a una visión de ciudades competitivas y sustentables. Estamos conscientes de que al incorporar nuevos paradigmas de urbanismo en nuestro trabajo, propiciamos un modelo de ciudad que vincula a la sociedad con su entorno.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

En Thor Urbana hacemos negocios desde una visión diferente, revolucionaria y con integridad, porque nuestro liderazgo en la industria inmobiliaria tiene su sustento en nuestra capacidad permanente de adaptarnos e innovarnos.

La misión y visión de nuestra compañía se centra en el desarrollo de proyectos inmobiliarios innovadores y con alto valor para nuestros clientes, inversionistas y nuestros colaboradores.

Contamos con un equipo con altas capacidades creativas, multidisciplinarias, con gran experiencia, que busca siempre cuidar la calidad de atención al cliente sin perder de vista que esto se debe realizar a través de un actuar íntegro.

Nuestra reputación viene del hecho de que sin importar la naturaleza de nuestros negocios siempre nos apegamos a los siguientes **Principios Éticos**:

HONESTIDAD E INTEGRIDAD

Todos los colaboradores de Thor Urbana actúan con honestidad, integridad y transparencia, pues no pretenden engañar a ninguna persona, ni cometer fraudes, ni interpretar las leyes a su conveniencia, ni aprovecharnos de nuestros clientes o inversionistas.

Nunca dejamos que nuestro propio interés se sobreponga al tomar decisiones inadecuadas o nos desvíe de hacer lo que es correcto.

Somos respetuosos de las leyes de México e internacionales que nos aplican.

RESPECTO Y NO DISCRIMINACIÓN

Honramos el valor, la dignidad, la autonomía, los derechos y los intereses esenciales de todos nuestros colaboradores. Tratamos a todos y todas con respeto, tolerancia, decencia y nunca caemos en intimidación, coerción o violencia.

Thor Urbana reconoce y respeta la diversidad en experiencias y creencias individuales.

En resumen, tratamos a los demás como nos gustaría que nos traten.



Thor Urbana es empresa socialmente responsable pues procuramos encontrar el balance entre los intereses de nuestros colaboradores, socios de negocios, accionistas y nuestros objetivos comerciales y la posibilidad de poder aportar y apoyar a nuestra sociedad y al entorno que rodea nuestros proyectos.



Creemos que la innovación en los negocios es parte fundamental en el crecimiento de todos nuestros colaboradores y socios comerciales.

Es por ello por lo que nos mantenemos en constante crecimiento y búsqueda de talento y oportunidades de negocios con alto valor. Asimismo, impulsamos a nuestros colaboradores a buscar nuevas alternativas de solución a los retos que enfrenta Thor Urbana.





SEGUNDA PARTE
DERECHOS DE NUESTROS COLABORADORES

RECHAZO ABSOLUTO A LA DISCRIMINACIÓN

Reconocemos la diversidad que existe en la sociedad así como en nuestros espacios de trabajo.

Asimismo, estamos conscientes que la **NO DISCRIMINACIÓN** es un derecho humano esencial para que nuestros colaboradores desarrollen su máximo potencial como humanos y profesionistas.

Para ello, garantizamos el derecho de los colaboradores de desarrollarse en un ambiente laboral que respete sus derechos humanos y que les permita crecer y trascender.

RECHAZO ABSOLUTO A LA DISCRIMINACIÓN

Rechazamos de manera categórica cualquier forma de maltrato, violencia física o psicológica y cualquier tipo de discriminación generada por cualquier persona al interior de ella.

Para efectos del presente Código, ***discriminación*** será entendida como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, y que no sea objetiva, racional ni proporcional, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, por razones de género, origen étnico, fenotipo, religión, convicción política, discapacidad, orientación sexual, edad, embarazo o maternidad, la condición social, las condiciones de salud, las opiniones, nacionalidad, el estado civil, condiciones laborales o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

No toleraremos ninguna conducta que discrimine a nuestros colaboradores.

IGUALDAD DE GÉNERO

Estamos conscientes el hecho de que las personas son diversas y por lo tanto tienen diferentes formas de trabajar, de relacionarse y que sus circunstancias sociales, económicas, geográficas y de cualquier otra índole, dan como resultado un distinto acceso a recursos.

Asimismo, estamos conscientes que el sexismo es uno de los principales problemas sociales y que es fuente de discriminación.

Por estas razones, estamos comprometidos a:

- Aplicar el presente Código, así como cualquier normativa interna de Thor Urbana, con un enfoque de **igualdad de género**.
- Incluir la interseccionalidad, la diversidad y la inclusión de género en los objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo de Thor Urbana.
 - Procurar que en la integración de nuestros equipos de trabajo se tenga un balance de género.
- Impulsar y procurar que exista un balance entre la vida personal y laboral, con especial énfasis en aquellos que tengan responsabilidades familiares evitando su discriminación.
 - Impulsar que en las políticas de remuneraciones haya igualdad de género (salario igual para trabajo igual).

PROHIBICIÓN AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Tenemos Cero Tolerancia a las conductas de **hostigamiento y acoso sexual**, por lo que están absolutamente prohibidas.

Toda denuncia que implique estas conductas será considerada de alto riesgo, será atendida de manera inmediata y urgente protegiendo la confidencialidad de quien lo denuncia y procurando una atención oportuna a la víctima, pudiendo implementar medidas cautelares.

Acoso sexual es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

Hostigamiento sexual es el ejercicio abusivo del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral.

Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas con connotación lasciva.

Algunas de las conductas que debemos evitar a toda costa son tocamientos, acercamientos innecesarios, comentarios y preguntas sobre el aspecto, estilo de vida, orientación sexual, llamadas de teléfono ofensivas, silbidos, gestos con connotación sexual, miradas lascivas, bromas o comentarios sexuales.

DERECHOS LABORALES

Estamos comprometido al cumplimiento de la legislación en materia laboral y al respeto de los derechos laborales de nuestros colaboradores pues solo así lograremos un medio ambiente laboral íntegro, decente y digno para nuestros colaboradores.

Respetamos el salario, así como el día y lugar de su pago, la duración de las jornadas de trabajo, los días de descanso y las vacaciones de cada colaborador.

Entendemos también que en ocasiones nuestras jornadas se puedan extender debido a la carga de trabajo. En esos casos lo comunicaremos de manera clara, transparente y con anticipación y se planeará el trabajo de forma que estas circunstancias ocurran el menor de las veces.

Asimismo, ten por seguro que estas circunstancias no pasan desapercibidas para Thor Urbana.

PROHIBICIÓN AL ACOSO LABORAL

Está prohibido el **acoso o mobbing laboral**, por lo que siempre debemos buscar:

- Comunicación clara;
- Relaciones cordiales y de respeto;
- Precisión y transparencia en las funciones y actividades que realizamos o que solicitamos de los demás colaboradores;
- Retroalimentarnos con el objeto de seguir creciendo profesionalmente y
 - la participación conjunta en la solución de problemas;

Contamos con una política de puertas abiertas por lo que siempre podremos pedir ayudar de cualquier colaborador.

Por **acoso laboral** se entenderán a todas aquellas conductas que tienen el objetivo de degradar a un colaborador o su clima laboral pudiendo tener el efecto de que abandone Thor Urbana.



BALANCE CON LA VIDA FAMILIAR Y PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD

Sabemos que el tiempo para la atención de la vida a la familia es prioritario, por lo que buscamos un balance entre la vida personal y laboral de nuestros colaboradores.

Asimismo, estamos comprometidos, se tomarán entre otras medidas: con la protección de la maternidad para sus trabajadoras pues esto contribuye a su salud y el bienestar de ellas y de sus bebés. Por estas razones:

- Se respetará y cuidará de la integridad de sus colaboradoras durante y posterior al embarazo;
- Se establecerá un protocolo para el otorgamiento de licencias laborales por cuestiones de maternidad y se acordarán y respetarán periodos de lactancia; y
- Prohibirá y sancionará como grave cualquier tipo de discriminación con motivo de un embarazo.



LUGAR DE TRABAJO SANO Y SEGURO

Estamos comprometidos con preservar la seguridad y salud de nuestros colaboradores, clientes, proveedores, inversionistas, socios de negocio y cualquier persona que esté en nuestras instalaciones. Por esta razón, todo colaborador tiene la responsabilidad de acatar las reglas de seguridad aplicables en el lugar de trabajo, sin importar su ubicación geográfica:

- No se debe trabajar bajo la influencia de drogas ilegales, alcohol u otras sustancias que pongan en riesgo tu seguridad o la seguridad de las personas que lo rodean;
- Nuestros espacios laborales corporativos son libres de humo por lo que no se permite fumar;
- Cualquier lesión o enfermedad debe ser reportado inmediatamente con el objeto de cuidar la integridad de todos y todas.

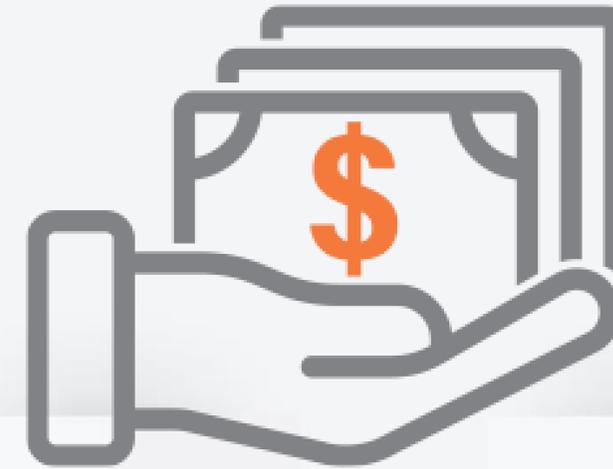


REMUNERACIONES JUSTAS Y LEGALES

Contamos con una política de remuneraciones justa para todos nuestros colaboradores, mismas que son determinadas con base al valor del mercado nacional, así como al nivel de responsabilidad de cada Colaborador.

El respeto a los roles laborales para los cuales fue contratado cada colaborador es fundamental y corresponde a cada Director velar por que no se asignen tareas no contempladas en el perfil de cada miembro de nuestro equipo.

Todos podemos aportar algo adicional a nuestros roles laborales, pero por ningún motivo debe ser impuestas por algún colaborador.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Siempre actuamos en estricto apego a los derechos de confidencialidad y tratamiento de los datos personales de nuestros Colaboradores, cumpliendo con la Ley Federal para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y los Lineamientos en la materia.

Por ello, los colaboradores se abstendrán de tratar cualquier dato personal para finalidades no contempladas en nuestro Avisos de Privacidad, o si no son responsables de ese tratamiento. Asimismo, por ningún motivo se divulgarán datos personales sin autorización previa de sus titulares.



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Debemos siempre resguardar y proteger la información confidencial de Thor Urbana (métodos de negocio, *know-how*, políticas y procesos internos, diseños, trabajos en desarrollo, planes de negocio, nombres de clientes actuales o potenciales, etc.) y no compartirla sin estar expresamente autorizado para ello.

Se debe cuidar el mantenimiento y manejo de los derechos de propiedad intelectual de la compañía, como patentes, marcas registradas, derechos de autor, licencias y secretos comerciales, para preservar y proteger su valor. La propiedad intelectual que cada colaborador crea pertenece a Thor Urbana.

Esta información es vital para nuestros negocios y no está disponible para el público en general.

Asimismo, será considerada información confidencial y estrictamente personal las condiciones laborales de nuestros colaboradores. Solo Recursos Humanos puede tratar esa información y se debe respetar y nunca discriminar con base en las condiciones laborales de los demás.

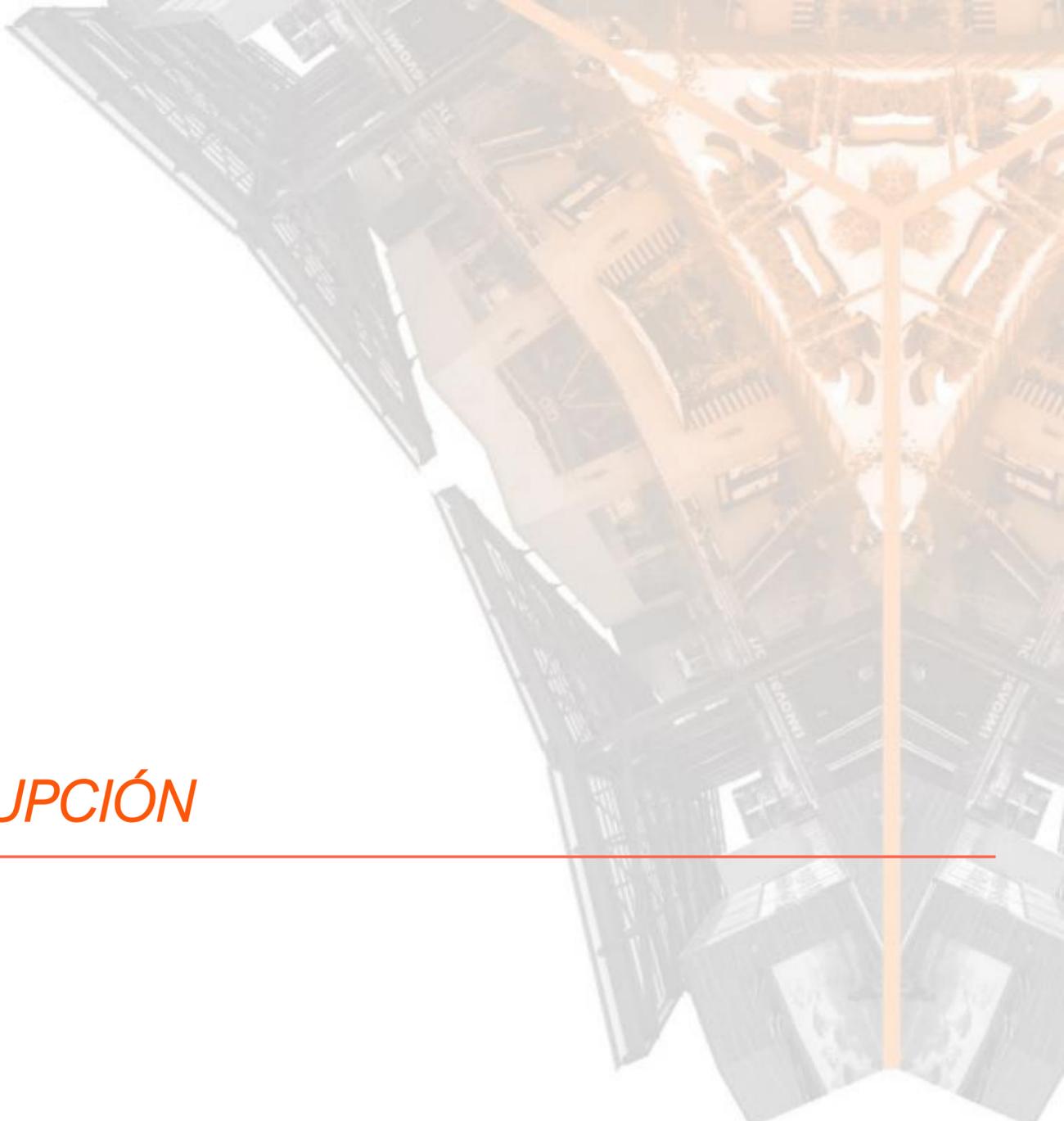
PROCESO DE SELECCIÓN

Procuramos en todo momento el respeto de la igualdad de condiciones en las oportunidades laborales, por lo que no existe preferencias ni se tolerarán recomendaciones para la contratación de ningún candidato.

Está prohibido el **nepotismo** pues va en contra de los principios rectores de nuestra empresa.

Cada colaborador será seleccionado con base en sus condiciones particulares, experiencia laboral, trayectoria académica, cumplimiento al perfil requerido y siempre procurando una inclusión interseccional. Nunca con base en lazos de parentesco por consanguinidad, afinidad, o vínculos de matrimonio o concubinato.



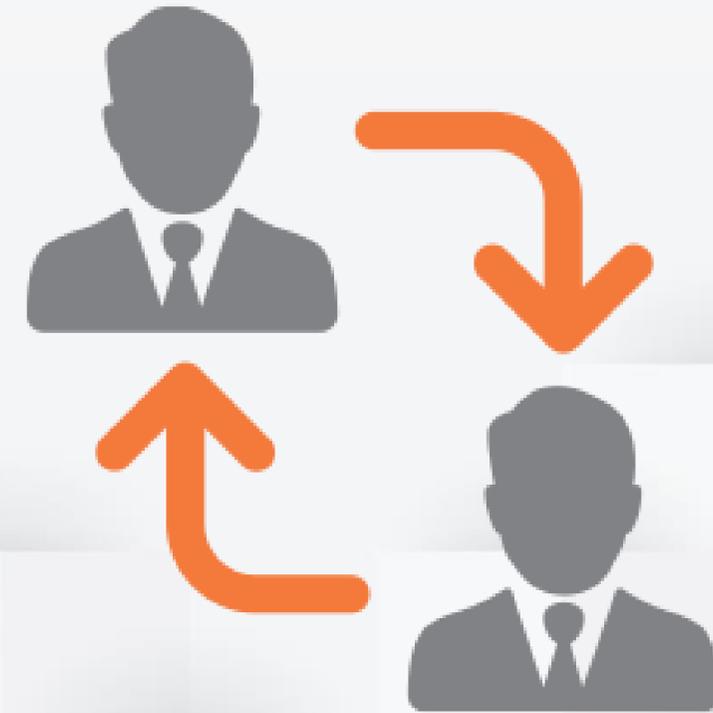


*TERCERA PARTE
INVERSIONISTAS Y ANTICORRUPCIÓN*

NUESTROS INVERSIONISTAS

Hemos participado en la emisión de bonos de Certificado de Capital de Desarrollo y Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión en las bolsas de valores mexicanas, por lo que contamos con la confianza, recursos y expectativas de nuestros inversionistas mismas que protegemos de las siguientes formas:

- Debemos registrar correctamente toda nuestra información financiera pues es proporcionada a las autoridades mexicanas supervisoras;
- Todos nuestros registros financieros deben ser realizados con base a los lineamientos y políticas que emita la Dirección de Finanzas;
- Está absolutamente prohibido cualquier alteración u ocultación de información financiera, así como tampoco registramos operaciones inexistentes o que confundan las verdaderas características de una transacción;
- Todos somos responsables de hacer los registros de manera correcta.



NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Thor Urbana está en contra de cualquier acto de discriminación contra nuestros clientes y socios comerciales.

Valoramos a todos nuestros clientes y no los discriminamos por razones de género, origen étnico, fenotipo, religión, convicción política, discapacidad, orientación sexual, edad, embarazo o maternidad, la condición social, las condiciones de salud, las opiniones, nacionalidad, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Nuestras instalaciones han sido adaptadas para garantizar que los clientes con alguna discapacidad tengan acceso a nuestras instalaciones.

Trata a todos nuestros clientes y socios comerciales de la misma forma en que te gustaría ser tratado. El respeto hacia nuestros aliados en básico y elemental para una sana y duradera relación comercial.

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA PRIVACIDAD DEL CLIENTE

Debemos tratar con estricta confidencialidad los datos personales que nuestros clientes y socios comerciales nos entregan con motivo de la relación de negocios que mantenemos.

Nunca debemos revelar datos personales, financieros ni sensibles de nuestros clientes ni socios comerciales, sin que este justificado en algún mandamiento legal emitido por autoridades competentes.



CERO TOLERANCIA AL FRAUDE

Está prohibido cualquier tipo de fraude o engaño en todas las transacciones de negocio y los reportes financieros.

Todos debemos estar conscientes que cualquier conducta de fraude, por la gravedad que conlleva, será denunciada a las autoridades correspondientes y no se brindará atención o representación legal a ninguno de nuestros colaboradores involucrados.

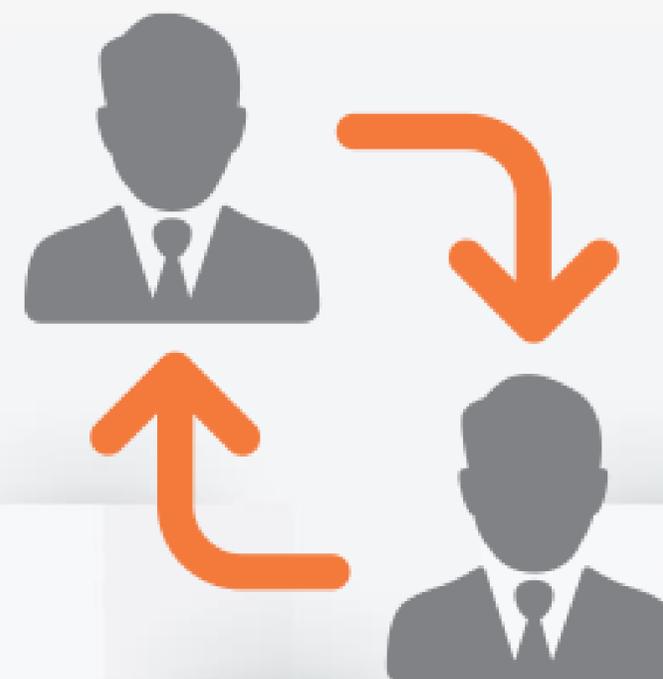
Algunos de los ejemplos de conducta fraudulenta pueden ser, que debemos evitar:

- Registrar intencionalmente una transacción falsa o engañosa o una entrada contable;
 - Destruir o alterar los registros de Thor Urbana;
 - Falsificar o alterar cheques;
 - Usar indebidamente las tarjetas de crédito;
- Apropiarse indebidamente de fondos o activos de Thor Urbana.

RELACIONES CON PROVEEDORES Y SOCIOS COMERCIALES

Todas las adquisiciones y contratación de bienes y servicios que realicemos se realizarán de forma que siempre se asegure a la compañía las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y en apego a lo dispuesto por las políticas de la Dirección de Finanzas, así como el presente Código y la Política de Anticorrupción y Antisoborno, atendiendo a los parámetros más altos de integridad corporativa.

Queda prohibido cualquier tipo de abuso hacia nuestros proveedores y socios comerciales mediante manipulación, ocultamiento o mal uso de información privilegiada.



PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS

Está prohibido la realización de cualquier contratación que implique un conflicto de interés para Thor Urbana. Ante la duda, siempre se deberá consultar al área de Cumplimiento quien determinará en último término si califica o no como conflicto de interés.

¿Cuándo puede haber conflicto de interés?

Cuando las responsabilidades de tu puesto o trabajo constituyen una oportunidad de ganancia personal, o cuando tus actividades personales, inversiones o asociaciones, o las de familiares o amigos, ponen en riesgo tu criterio o tu capacidad de actuar en función de las mejores condiciones para Thor Urbana.

Por ejemplo, cuando alguno de nuestros colaboradores busca cerrar un contrato con algún proveedor para favorecer a algún amigo o familiar que trabaja ahí, sin tomar en cuenta que sea la mejor opción disponible para Thor Urbana.

Nunca dejes que tus intereses o relaciones personales influyan en las decisiones que tomas como colaborador de Thor Urbana.

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

De acuerdo con el último Índice de Percepción de Corrupción 2020, mismo que clasifica 180 países y territorios según la percepción del nivel de corrupción, realizado por Transparencia Internacional, el promedio mundial en la lucha contra la corrupción es de 43/100. México tiene una calificación de 31/100 y se ubica en el lugar 124 de 180.

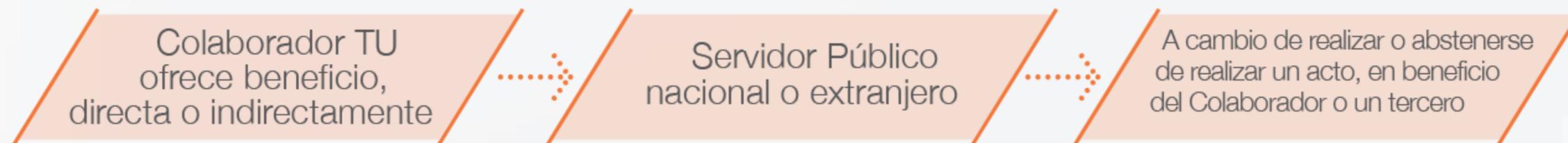
Thor Urbana reconoce en la corrupción uno de los principales problemas a nivel internacional y nacional y reconoce también que es uno de los factores más importantes que impide el desarrollo de los países y las empresas.

Es por ello por lo que contamos una política de ***CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN***, por lo que no son aceptables ninguna práctica corrupta, ya sea activa o pasiva, pública o comercial y es obligación de todos los colaboradores denunciar cualquier hecho potencialmente corrupto.

Como parte de estos esfuerzos, hemos diseñado la **Política Anticorrupción y Antisoborno** que regula de manera específica todas las conductas prohibidas al interior de Thor Urbana, en materia de anticorrupción.

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

Soborno: entendida como el ofrecimiento o entrega de un beneficio a un servidor público nacional o extranjero directamente de uno de nuestros Colaboradores o a través de terceros, a cambio de que realicen o se abstengan de realizar un acto relacionado con sus funciones. Hay soborno con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido:

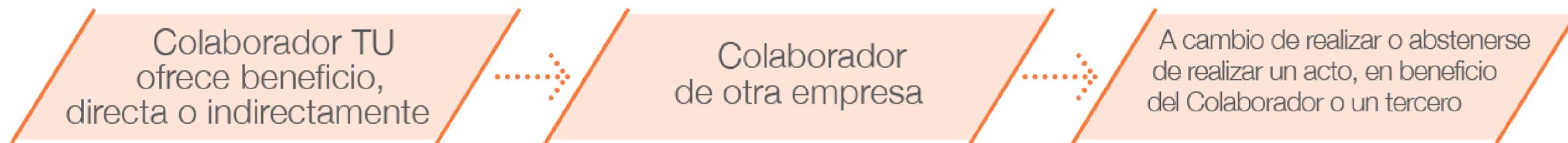


Soborno Comercial: entendida como el ofrecimiento o entrega de un beneficio a un colaborador que trabaje en una empresa competidora, directamente de uno de nuestros Colaboradores o a través de terceros, a cambio de que realicen o se abstenga de realizar un acto relacionado con sus funciones.

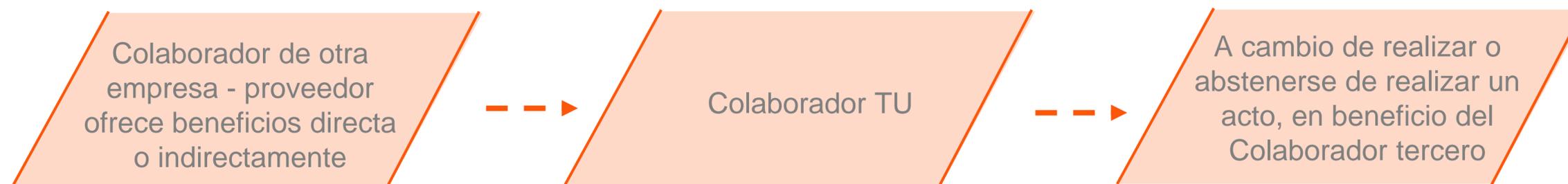
También hay soborno comercial cuando se ofrece un beneficio indebido a algún colaborador de Thor Urbana a cambio de favorecer la contratación de algún proveedor o bien otorgarle ventajas.

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

Soborno Comercial activo:



Soborno comercial pasivo:



REGALOS E INVITACIONES

Los regalos y las invitaciones que nos realice cualquier externo pueden ser una buena forma de demostrar aprecio, profundizar en la relación e infundir confianza, pero también pueden crear la percepción de ser hechos de corrupción.

Es importante que los Colaboradores apliquen su buen juicio, actúen de buena fe y se apeguen a las siguientes reglas de forma que nunca permitan que regalos, invitaciones o beneficios personales, influyan en sus decisiones o pueda ser tomado como sobornoc:

- Solo se pueden aceptar cuando sean de un valor económico irrelevante;
- Estén justificados y sean razonables de acuerdo con el momento u objeto de entrega;
- No se pueden entregar o recibir con la intención de influir en la conducta de quien recibe;
- Cuando pretenda dar un regalo debe ser dado en nombre de Thor Urbana y no a título personal;
- No constituya la entrega de dinero o equivalentes;
- Sea apropiado según las circunstancias (por ejemplo, navidad, cumpleaños, etc.);
- No sea entregado de forma secreta.

En caso de que los colaboradores se encuentren en situaciones donde la entrega del regalo u hospitalidad no cumpla con esos requisitos se debe rechazar su aceptación y consultarlo de manera inmediata con el área de Cumplimiento.

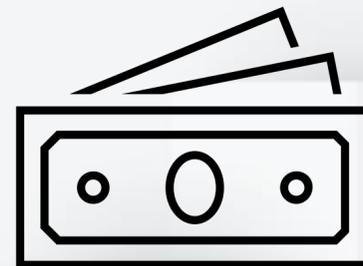


PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero es el proceso mediante el cual se da apariencia de legalidad, de licitud a bienes o recursos obtenidos a través de conductas ilícitas. Es decir, es hacer parecer legítimos recursos obtenidos de manera ilegal mediante conductas como: narcotráfico, piratería, corrupción, etc.

El sector en el que operamos está altamente regulado con el objeto de prevenir el lavado de dinero. Es por ello por lo que hemos implementado controles y herramientas que nos ayudan a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la *Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita*.

No toleraremos que nuestros clientes, socios comerciales o proveedores realicen delitos de lavado de dinero a través de nuestra compañía, por ello todos los colaboradores se deben apegar a las políticas en la materia establecidas por el área de Cumplimiento que identifican y mitigan los riesgos de lavado de dinero y denunciar cualquier hecho que pueda ser constitutivo de Lavado de Dinero.



POLÍTICA DE GASTOS DE VIAJES

Todos los gastos de viajes e invitaciones de negocio deben registrarse veraz, cuidadosa y totalmente, por lo que no se tolerarán informes de gastos fraudulentos, como recibos ficticios, kilometraje inflado, nombres de clientes falsos u objetivos de negocio inventados, los cuales resultarán en medidas disciplinarias.

Todos los colaboradores deberán presentar la comprobación de sus gastos dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Finanzas adjuntando todos los comprobantes que los amparen y que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, a efecto de obtener la aprobación y reembolso correspondiente.



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y RRSS

En Thor Urbana mantenemos una política reservada en la comunicación oficial de nuestra empresa, por ello las declaraciones públicas deben ser muy cuidadosas y garantizar exactitud, oportunidad y cumplimiento con los requisitos legales, en su caso.

Por ello, le pedimos a nuestros colaboradores que sean prudentes al hablar de Thor Urbana, pues sus declaraciones son el más fiel reflejo de nuestra imagen y reputación, con otras personas, incluidas las comunicaciones escritas y en línea como las redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, etc.)

CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS

Thor Urbana tiene prohibido participar en campañas políticas y financiar a candidatos de cualquier ideología política. Por ello, es importante que si cualquiera de sus colaboradores es miembro o militante de algún partido político lo haga de conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y el Oficial de Cumplimiento para su registro y seguimiento.

Cada uno de nuestros Colaboradores tiene derecho a sus propias opiniones políticas, mismas que en Thor Urbana son respetadas. Sin embargo, estas no reflejan el sentir ni opinión oficial de Thor Urbana, por lo que debemos ser cuidadosos de no usar su nombre, logotipo, imagen, instalaciones o cualquier otro medio que dé la apariencia de que se está actuando en representación de ésta.

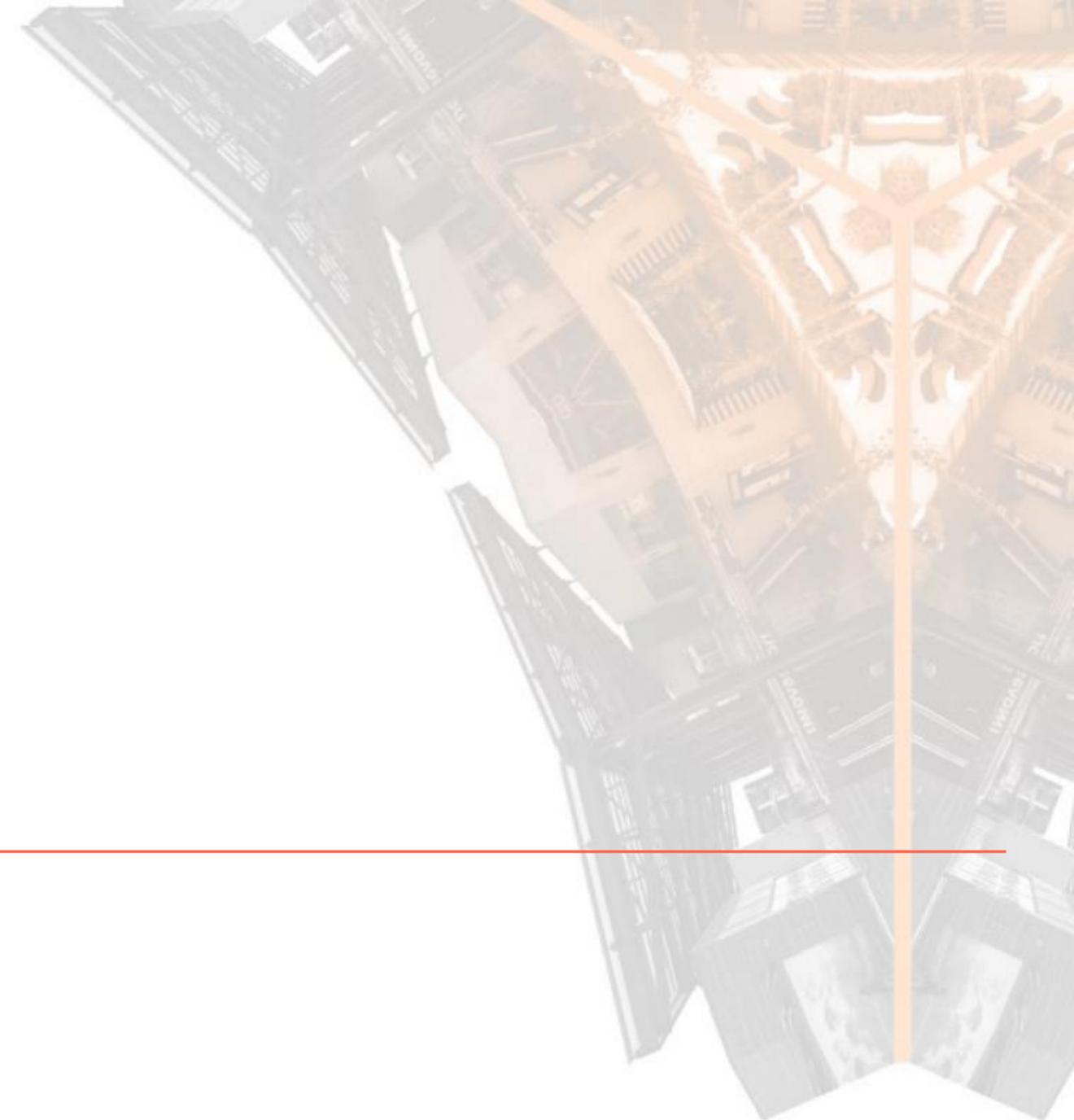
COMPETENCIA JUSTA Y PROHIBICIÓN A PRÁCTICAS MONOPÓLICAS

Respetamos y valoramos la libre competencia y una competencia económica sana, justa y abierta. Por ello no celebramos tratos con nuestros competidores con la intención de limitar la competencia o repercutir en la determinación de los precios del mercado. Asimismo, tampoco realizaremos o concertaremos prácticas monopólicas relativas con nuestros proveedores de bienes y servicios.

Las leyes en competencia económica son bastante rigoristas, por lo que debemos tener mucho cuidado cuando interactuemos con nuestra competencia y siempre seguir los siguientes lineamientos:

- No comunicarse ni conspirar con la competencia para controlar los precios o dividir la participación en el mercado, perjudicar a los proveedores o limitar las ventas. Cualquier acto de vinculación, reunión, aun y cuando ésta se realice en eventos públicos, puede llegar a considerarse como posibles prácticas monopólicas y son sancionadas.
- No discutir con competidores sobre precios, territorios, clientes, líneas de productos, ofrecimiento de servicios, volúmenes, desarrollos inmobiliarios, nuestros socios comerciales, costos, utilidades, participación en el mercado, estrategias de negocio, prácticas de contratación, métodos de distribución o relaciones con proveedores.
- Conseguir información sobre la competencia sólo en fuentes públicas y a través de retroalimentación de los clientes. No se deberá obtener o usar intencionalmente información confidencial sobre nuestros competidores, en especial si hay conocimiento de que se obtuvo de forma inapropiada o está sujeta a obligaciones de confidencialidad.

*CUARTA PARTE
CUMPLIMIENTO*



COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

El Comité de Ética y de Cumplimiento es el máximo órgano dentro de Thor Urbana responsable de la implementación de la Cultura de la Integridad y quien resolverá en último término cualquier denuncia. Velará por el cumplimiento del Programa de Cumplimiento.

Esta integrado por las siguientes personas:



DIFUSIÓN

La difusión del presente Código se realizará por medio de los canales institucionales, en las capacitaciones que al efecto realice el Oficial de Cumplimiento, por medio de la página web de Thor Urbana y a través de campañas de comunicación de carácter permanentes.

CANAL DE DENUNCIAS

Thor Urbana cuenta con un Canal de Denuncias destinada a escuchar a sus Colaboradores. Si eres testigo o sufres cualquier tipo de conducta que violente lo estipulado en este Código o en cualquier norma interna o externa de Thor Urbana

DENÚNCIALO

- La plataforma digital establecida en la página web de THOR URBANA, mediante el llenado de un cuestionario, disponible en el siguiente vínculo: <https://thorurbana.com/Denuncias>;
- El envío de un correo electrónico a la dirección: Denuncia_anonima@thorurbana.com;
- De forma presencial al Oficial de Cumplimiento de Thor Urbana.

No se tolerará ningún tipo de represalia en contra de quien interpone denuncias de buena fe, así como tampoco a los colaboradores que realicen consultas o que cooperen con las investigaciones internas o gubernamentales. Las represalias infringen nuestro Código, deben reportarse de inmediato y serán consideradas una falta grave para Thor Urbana.

Toda denuncia es confidencial e incluso puedes presentar una denuncia anónima.

CANAL DE DENUNCIAS

Si tienes dudas, comentarios e inquietudes por favor contacta al Área de Cumplimiento o a la Dirección de Recursos Humanos, en donde con gusto te escucharán y brindarán la atención que buscas.

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

COMPLIANCE MANAGER

/ Correo electrónico:

cumplimiento@thorurbana.com

www.thorurbana.com



THOR/URBANA

LA VISIÓN DISTINTA